



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0133 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, 25 MAYO 2011

VISTO, el Oficio N° 717-2011-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 621-2009-GORE-ICA/DRTC, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Mantenimiento de la Ruta IC - 112:EMP.PE-1S (Dv. Lacra) Mal Paso - Puerto Caballas - EMP PE 1S (Dv. Lacra)".

Que, mediante Informe N° 013-2011-Ing.RRGT-SGE, de fecha 24 de Mayo del 2011, el Ing. Richard Guerra Tueros, remite la Conformidad del presupuesto del Expediente Técnico de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18%.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 15 Transporte, Programa: 033 Transporte Terrestre, Sub Programa: 0065 Vías Departamentales, Actividad/Proyecto: 1.018065 Mantenimiento de Caminos Departamentales, Componente: 3.120395 Mantenimiento Periódico de Caminos Departamentales, Obra: "Mantenimiento de la Ruta IC - 112:EMP.PE-1S (Dv. Lacra) Mal Paso - Puerto Caballas - EMP PE 1S (Dv. Lacra)", Meta: Mantenimiento de 59+374.544 Km de Carretera.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del presupuesto de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18% del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Mantenimiento de la Ruta IC - 112:EMP.PE-1S (Dv. Lacra) Mal Paso - Puerto Caballas - EMP PE 1S (Dv. Lacra)

META : Mantenimiento de 59+374.544 Km de Carretera

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PPTO. TOTAL : S/. 3'081,823.82 Nuevos Soles

VALOR REFER. OBRA. : S/. 2'846,645.64 Nuevos Soles

GASTOS ADM. DE SUPERVISION : S/. 115,012.36 Nuevos Soles

GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 6,300.00 Nuevos Soles

PREVISION MAYOR COSTO : S/. 113,865.83 Nuevos Soles

PLAZO DE EJECUC. : 120 Días Calendario

ANALISTA : Ing. Pedro Augusto Luyo Beltran

UBICACIÓN :

Distritos : Llipata - Changuillo

Provincias : Palpa - Nasca

Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ F. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL